



PERFIL DE PUESTO

REVISIÓN: DGCCCEM

CÓDIGO: CCCEM/DPSIC/F022.I/12

I. Identificación del Puesto :

- 1) Nombre del puesto funcional: Director de Médico-Toxicológico.
- 2) División/área de adscripción: Dirección Médico Toxicológica.
- 3) Departamento /Unidad: Dirección Médica-Toxicológica
- 4) Objetivo del Puesto: Determinar el estado físico y de salud de los aspirantes y del personal en activo de las instituciones policiales de seguridad pública estatal y municipal, de procuración de justicia y de los centros preventivos y de readaptación social del Estado, a través de la aplicación de un examen médico y toxicológico que permita obtener un diagnóstico integral del evaluado.

II. Características:

- 1) Edad: De 24 a 40 años
- 2) Escolaridad: Médico Cirujano Titulado.
- 3) Residencia: Preferentemente en el Estado de México.
- 4) Experiencia: En evaluación medica y toxicológica para Control de Confianza.
- 5) Estado civil: Indistinto
- 6) Requisitos especiales: Presentar las evaluaciones que se determinen como parte del proceso de evaluación del Control de Confianza.

III. Actividades y funciones clave:

Actividades y/o funciones
Promover en la evaluación médica la aplicación de los principios de ética, legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad y transparencia, a fin de evitar conductas y actitudes que afecten la imagen de las instituciones policiales del Gobierno del Estado de México.
Establecer los perfiles médicos y toxicológicos de los aspirantes a ingresar.
Coordinar la realización de los exámenes médico-toxicológicos a los aspirantes y personal en activo, para verificar que sean aplicados por los técnicos y especialistas en materia y en congruencia con las políticas y lineamientos definidos por las instancias superiores y con los principios éticos y profesionales establecidos en la materia.
Establecer la aplicación de un interrogatorio de carácter medico a los aspirantes y personal en activo, a través de una entrevista profunda que permita conocer su historia clínica, sus antecedentes familiares y padecimientos, entre otros, a fin de determinar el estado de salud del evaluado.
Realizar exámenes toxicológicos por medio de equipos especializados y automatizados que permitan identificar el consumo de drogas o estupeficientes que afecten el desempeño del evaluado y cumplimiento de los objetivos de la institución de que se trate.

Sustento:

- ✓ Manual General De Organización Del Centro De Control De Confianza.
- ✓ Reglamento De Condiciones De Trabajo Del Centro De Control De Confianza